



# Gobierno de Canarias

## Director General



Ilmo. Sr. D. José Ángel González Díaz

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6644>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: [dgrrh.sc@gobiernodecanarias.org](mailto:dgrrh.sc@gobiernodecanarias.org)

### Direcciones

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, n.1  
Planta 1ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Las Palmas  
España  
Teléfono: 928 30 76 12 Fax: 928 21 71 20

C/ Mendéz Núñez, n.14  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España  
Teléfono: 922 47 54 39 Fax: 922 47 54 90

### Nombramiento

DECRETO 231/2023, de 17 de julio

### Méritos académicos

- Ingeniero en Informática. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Universidad de La Laguna.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Universidad de La Laguna.

### Trayectoria profesional

- Jefe de Servicio. Dirección General de la Función Pública. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (diciembre 2020 - julio 2023).
- Jefe de Servicio. Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria. Servicio Canario de la Salud (junio 2020 - diciembre 2020).
- Grupo Técnico de la Función Administrativa. Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria. Servicio Canario de la Salud (julio 2019 - mayo 2020).
- Grupo Técnico de la Función Administrativa. Dirección General de Planificación y Presupuesto. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (abril 2019 - julio 2019).
- Grupo Técnico de la Función Administrativa. Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria. Servicio Canario de la Salud (mayo 2018 - abril 2019).
- Consultor de Recursos Humanos. Atos Consulting Canarias (enero 2010 - mayo 2018).

### Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos las siguientes funciones:

- La elaboración de propuestas y planes para satisfacer las necesidades de personal del Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del presente Decreto.
- La selección, nombramiento y contratación del personal laboral temporal.
- La selección y nombramiento del personal temporal sanitario sometido a régimen estatutario.
- La autorización de los gastos y la gestión de la nómina de personal.
- La relación y coordinación con las organizaciones sindicales y profesionales en el ámbito del Servicio, sin perjuicio de la competencia de otros órganos.
- El establecimiento del soporte para los sistemas de gestión y administración general del personal del Servicio.
- La elaboración de los anteproyectos de relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con las propuestas de los restantes órganos del Servicio.
- La formalización de las tomas de posesión y las diligencias de cese del personal funcionario y del sometido al régimen estatutario del Servicio.
- La propuesta a la Dirección General de la Función Pública de la autorización o denegación de compatibilidad para el segundo puesto o actividad en el sector público y para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales, fuera de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- La resolución de las comisiones de servicios entre distintos órganos centrales y territoriales del Servicio.
- La incoación de los procedimientos disciplinarios por presuntas faltas graves y muy graves y su resolución cuando las sanciones no impliquen separación del servicio.
- El reconocimiento de trienios.
- La declaración de consolidación del grado personal de funcionarios.
- La inspección de todo el personal.
- Todos los actos de administración o gestión de personal no asignados expresamente a otros órganos del Servicio.
- Cuantas otras funciones se le deleguen y cualesquiera otras que se le atribuyan reglamentariamente.

### **Marco legal**

- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

65.688,34 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=6644&tipo=declaracion>

## **Agenda de actividad institucional**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=6644>